

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo de incompatibilidad entre la percepción de salarios de tramitación y prestaciones contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de treinta días hábiles para ingresar el cobro indebido, si lo tuviese, en el Banco Santander, cuenta corriente número 0049 5103 71 2516550943, indicando el número de referencia, salvo que se indique expresamente que está compensado dicha cantidad.

Contra estas resoluciones disponen de un plazo de treinta días a partir del día siguiente a esta publicación para interponer reclamación previa.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Nombre: Francisco Escobar Ramos. N.I.F.: 4176039-K. Situación expediente: Cobro indebido compensado.

Toledo 18 de febrero de 2013.—La Jefa de Sección de Prestaciones, Alicia Gómez Fernández.
N.º I.-2380